

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,861

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,861) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 3 de septiembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-80/2020 AMST “COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020	MONTO DE OFERTAS US\$
ALMACENES PACIFICO JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	12,230.00 Ofertó dos items
SUMINISTROS LR, S.A. DE C.V. SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	CHISPA SAFETY, S.A DE C.V.	1,511.03 Solo ofertó un item

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a CHISPA SAFETY, S.A DE C.V., el ítem 5 hasta por el monto de US\$1,511.03, y a GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V., el ítem 13 hasta por el monto de US\$1,445.00, ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia y haciendo uso de lo establecido en el numeral 17. ADJUDICACION, de los Términos de Referencia, se disminuyen las cantidades adjudicadas de ambos ítems.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-80/2020 AMST “COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”, a CHISPA SAFETY, S.A. DE C.V., el ítem 5 hasta por el monto de UN MIL QUINIENTOS ONCE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,511.03), y a GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V., el ítem 13 hasta por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,445.00) ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia y haciendo uso de lo establecido en el**

numeral 17. ADJUDICACION, de los Términos de Referencia, se disminuyen las cantidades de ambos ítems.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Señor DAVID ERNESTO AVELAR BERMUDEZ, Técnico de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, de la Dirección de Talento Humano, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**